



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006711-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a existencia de alguna autorización para la extracción de áridos en el término de Vega de Infanzones, Polígono 5, parcela 25, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./006711, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a denuncia ante el Seprona por extracción áridos en el término municipal de Vega de Infanzones (León).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se informa lo siguiente:

1º.- Según el libro registro de autorizaciones de explotación, en el término municipal de Vega de Infanzones, la única explotación que existe para recurso de áridos es la A.E. "La Rozuela" nº 566, actualmente caducada, por Resolución de la Dirección General de fecha 28/06/2017 y autorizado el abandono de labores, pendiente de



Resolución. Por tanto, no consta ninguna autorización para recurso de áridos en el citado término municipal.

2°.- Consultado el libro de registro de denuncias, para el presente ejercicio 2017 y hasta la fecha de la Pregunta Parlamentaria, no constaba que existiera ninguna denuncia del Seprona referida a una explotación de áridos ilegal en el término municipal de Vega de Infanzones.

3°.- También se ha consultado la página web sigpad Castilla y León, sin que conste la existencia de parcela 25 en el Polígono 5, y sin que se aprecie en la ortofoto, a simple vista, explotación alguna en actividad.

4°.- Con fecha 01/09/2017, tiene entrada en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León una denuncia del Seprona, en relación a una extracción ilegal de áridos en el polígono 104, parcela 25, paraje "Las Requesadas" del término municipal de Vega de Infanzones, que parece ser la explotación a que hace referencia esta pregunta escrita, aunque en distinta a ubicación.

Esta denuncia se ha informado por parte del equipo técnico del Servicio Territorial, con fecha 11 de septiembre, dictándose la correspondiente Resolución Administrativa con fecha 13 de ese mismo mes.

Igualmente se indica que se ha procedido al inicio del correspondiente expediente sancionador.

Valladolid, 13 de octubre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.